Diez maravedis
SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

en Mur.ª en seis de Nov.e

Don Joseph Felizes Ladron de Guevara Cav.º del orden de Santiago Rel.or de Sevilla y su procur.or gen.l en su nombre, como mejor a lugar = Digo que a pedim.to de dha Ciud. mi parte se gano Provision de la S.ra del real y supremo concejo de Castilla para que no se agan acopios de sal ynbolumtario; como mas en forma consta y pareze de dha Reprovision a que en lo necesario me refiero, que esta con que ha estando devidam.te y con el respecto y mo de dha Ciud. Y de esto requiero a V.m. una dos y tres veces y las demas de dho necesarias para que la mande guardar cumplir y executar en todo y por todo segun y como su magestad lo manda por dha real provision = A V.m. pido y suplico mande aver la por presentada y que se ponga en los autos hechos en esta razon a pedim.to de la ad.m.or de las salinas testimonio con inzercion de dha r.l provision para que en caso de aver de entregarsele originales a dho ad.m.or baia en ella dho testimonio pues es justiz.a que pido &c. y juro en forma

Don Joseph Felizes Ladron de Guevara

Mon.l de Rueda